



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

PUBLICACIÓN PÁGINA WEB MUNICIPAL. FECHA DE ELECCIONES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Para dar cumplimiento a la ley N° 19.418 y su posterior modificación ley N° 21.146 que agrega el artículo 21 bis, que cita lo siguiente; **“La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada por ella. En caso de omitir la comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de elección”...** Artículo 10 inciso cuarto, que indica; **“corresponderá a esta comisión velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios”...**, por ende, es de responsabilidad de la Comisión Electoral verificar que los candidatos a elección tengan su residencia en la comuna de Quillón.

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA | MUJER EMPREDE SUEÑOS ALIHUEN QUILLÓN |
| PERSONALIDAD JURIDICA | 614 |
| FECHA DE ELECCIONES | 18 de abril de 2024 |
| HORA | 10:00 – 12:00 horas |
| SEDE DE REALIZACIÓN DE ELECCIONES | Sede social |
| DIRECCIÓN DE LA SEDE | El Roble #141 |
| INGRESO O.I.R.S. | DÍA 21/03/2024 N° 3734 |

| COMISIÓN ELECTORAL | |
|-------------------------------|------------------------|
| Presidente comisión electoral | Verónica Pérez García. |
| | Nisset Urra Miños. |
| | Ana Espinoza Riffo. |



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/aso.-

Quillón, viernes 22 de marzo de 2024